

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Aras de los Olmos

Anuncio del Ayuntamiento de Aras de los Olmos sobre la aprobación 2024/03490 inicial del expediente de modificación de créditos código número 2/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.

## **ANUNCIO**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Marzo de 2024 de la entidad de Aras de los Olmos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de Marzo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: http://arasdelosolmos.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aras de los Olmos, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde, Rafael Giménez Chicharro.